

# Resolución de Gerencia Municipal

N°064-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 26 de abril de 2022.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0445-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de abril de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 152-2022-GSP/GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de abril de 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 106-SGSCGRD-MDY/PASCO, de fecha 20 de abril, de la Sub Gerencia de Ciudadanía y Gestión de Riesgos y Desastres, Informe N° 156-2022-MDY/GPE, de fecha 18 de abril de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, Informe N° 144-2022-GPS/GM-MDY-PASCO, de fecha 07 de abril 2022, de la Gerencia de Servicios Públicos, Informe N° 096- SGSCGRD-MDY/PASCO, de fecha 06 de abril de 2022, de la Sub Gerencia de Ciudadanía y Gestión de Riesgos y Desastres, con respecto al Plan de Trabajo de la Meta 1, denominado: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de planes; y otros;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política, en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, mediante el Artículo 86°, numeral 3. de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales relacionadas a la seguridad ciudadana. 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva. En esta medida la Entidad bajo sus competencias realiza acciones, planes proyectos para mejorar la vigilancia de las calles de nuestro Distrito;

Que, mediante la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), en su Artículo 3° precisa que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y aprueba otras medidas;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0204

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva que establece los procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas el 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la ejecución de inversiones del año fiscal 2022 aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan las metas en materia de inversión;

Que, el presente Plan tiene como objetivo general, mejorar el servicio de la seguridad que se brinda a la comunidad mediante la programación y ejecución municipal priorizando determinadas áreas de nuestro Distrito de Yanacancha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 19 de enero de 2022, se resuelve, DESIGNAR al Lic, Orlando Alcides TOMAS HUAMAN, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastre, identificado con DNI N° 41728950, como funcionario responsable del cumplimiento de la META 1: "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA", quien deberá implementar las metas de acuerdo con los lineamientos técnicos establecido en los instructivos y/o guías correspondientes;

Que, mediante Informe N° 096-SGSCGRD-MDY/PASCO, de fecha 06 de abril de 2022, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, remite el plan de trabajo de la Meta N° 1 denominado, "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022", para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 144-2022-GSP/GM-MDY-PASCO, de fecha 07 de abril de 2022, el Gerente de Servicios Públicos, solicita Disponibilidad Presupuestal con un monto S/. 134,131.00 (Ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y uno con 00/100 soles), para realizar el Plan de Trabajo de la Meta N° 1 denominado, "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022", para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 156-2022-MDY/GPE, de fecha 18 de abril de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, menciona que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 108,360.00 (Ciento ocho mil trescientos sesenta con 00/100 soles) para la aprobación del plan de trabajo de la Meta N° 1 denominado, "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022";

Que, mediante Informe N° 106-SGSCGRD-MDY/PASCO, de fecha 20 de abril de 2022, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión, Informe N° 152-2022-GSP/GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de abril de 2022, el Gerente de Servicios Públicos, solicita la aprobación del plan de trabajo de la Meta N° 1 denominado, "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022";

Que, mediante Memorando N° 445-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de abril de 2022 el Gerente Municipal, ordena emitir Acto Resolutivo que apruebe el Plan de trabajo, de la Meta N° 1 denominado, "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022";

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO de la META N° 1, denominado "FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA - 2022", con un presupuesto asignado de S/. 108,360.00 (Ciento ocho mil trescientos sesenta con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo general mejorar el servicio de la seguridad que se brinda a la comunidad mediante la programación y ejecución municipal



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0203

priorizando determinadas áreas de nuestro Distrito de Yanacancha, en conformidad a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Gerencia de Servicios Públicos, y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
PASCO  
*CPC. Martín Quispe Herrera*  
GERENTE MUNICIPAL

